

Éxito de la huelga en Atento

El pasado 23 de junio de 2014, USO junto a STC, CCOO y UGT, convocó huelga de 24 horas en la empresa de contact center, Atento Teleservicios España.

Los motivos de esta convocatoria de huelga fueron:

- Presión continua y desproporcionada hacia los trabajadores y trabajadoras por parte de la empresa.
- Incentivos por ventas, inalcanzables.
- Falta de formación adecuada para desarrollar la tarea laboral.
- Acumulación y carga de trabajo.

La jornada de huelga contó con una concentración frente a la sede de Telefónica en Madrid, debido a que Atento pertenece al grupo Telefónica. En dicha concentración, medio centenar de trabajadores y trabajadoras se concentraron mostrando su repulsa hacia las medidas de la empresa. En otros centros de trabajo, los trabajadores y trabajadoras



de Atento, se concentraron en la puerta del mismo, como medida de presión y reivindicación.

El seguimiento global de huelga a nivel estatal fue del 65%, pero servicios como el Front, 1004 o Cat ADSL, tuvieron un seguimiento del 80%.

Según palabras del Secretario de Acción Sindical de la Sección Sindical Estatal de Atento, David Sánchez García "esta huelga es la continuación de una lucha que los trabajadores y trabajadoras de Atento estamos llevando desde hace meses y que no pararemos hasta que la empresa reconsidere su postura" En

2013, Atento fue elegida una de las empresas "Best Place to Work, que se otorga a empresas en las que hay buen clima laboral, se respetan derechos... y al respecto, David apuntó; "es intolerable que una empresa que tiene el distintivo Best Place to Work someta a tanta presión a los trabajadores y trabajadoras y tenga a la gente sin formar para desempeñar bien sus funciones"

USO contra el ERE de Atento

Horas después de finalizar la huelga, Atento presentó un ERE que afectará a un 9% de la plantilla y a todos los centros del Estado excepto Reus y Cantabria.

Las causas que alega la empresa para la ejecución del ERE son causas técnicas, económicas y organizativas, indicando que tuvo unas pérdidas de 8'1 millones de euros en 2013, así como una pérdida de volumen de llamadas y la caída de los márgenes.

Desde la Sección Sindical Estatal de USO rechazan frontalmente este ERE ya que no se entiende que la

compañía presente un ERE por estas causas, puesto que hay un compromiso de garantía de actividad por parte de Telefónica-Movistar. La Sección Sindical acudiría a la negociación de buena fe para intentar frenar o reducir el impacto de este ERE.

"La lucha continúa, no nos amedrentamos el 23 de junio con la convocatoria a una huelga de 24 horas en Atento, que tuvo un seguimiento de un 65% en la compañía y lucharemos todo lo que haga falta para que este ERE no deje en la calle a más de 800 compañeros y compañeras"



Héctor Saz, nuevo presidente del CJE



El compañero Héctor Saz Rodríguez, miembro del comité de la empresa Extel, y perteneciente al Equipo de Gestión de Servicios de

Aragón y miembro de la Coordinadora Estatal de Servicios, ha sido elegido presidente de la XV Comisión Permanente del CJE.

La asamblea en la que fue elegido, la XIX Asamblea General Ordinaria del CJE, se celebró en el centro deportivo y cultural de la ONCE en Madrid, y contó con la participación de tres delegados y delegadas de USO, pertenecientes a los gabinetes de USO Juventud de Madrid, Zaragoza y Confederación. En el acto de apertura estuvo presente el Secretario General Confederal Julio Salazar Moreno.

Servicios en el Consejo y en Congresos

Los días 26 y 27 de junio de 2014, se celebró en Madrid el 118º Consejo Confederal, en el que Servicios contó con la representación de sus 9 miembros, elegidos en la 5ª reunión de la Coordinadora y ratificados por el 117º Consejo Confederal.

Además, a lo largo de las últimas semanas, diferentes miembros del Equipo de Gestión han



acudido como invitados a distintos Congresos. Así, para el

Congreso Constituyente de Servicios en La Rioja, acudieron los compañeros Sergio García González y Jhon J. Rivera Bustos.

Al Congreso de la FTSP, celebrado en Alicante, acudió Sergio García González y al IX Congreso de USO Illes Balears, acudió Pablo Trapero Salguero. Poco a poco, Servicios va teniendo presencia institucional, y la presencia en estos congresos, así lo corrobora.



Algunas claves del anteproyecto de ley de la "Reforma Fiscal"

Indemnización por despido	<p>Las indemnizaciones por despido tributarán en el IRPF. Se ha fijado un mínimo de 2.000 euros por año trabajado por el que no se tributará, a partir de dicha cantidad el trabajador verá reducida su indemnización por despido mediante la tributación correspondiente.</p>
Tributación de rendimientos del trabajo	<p>Se elimina la reducción de rendimientos netos del trabajo para todos los contribuyentes que tengan más de 6.500 euros en otras rentas y que cobren más de 14.450 euros. A cambio se establece una deducción genérica de 2.000 euros en los ingresos por trabajo</p> <p>Actualmente la reducción sobre los ingresos íntegros del trabajo es de 2.652 euros de manera general, por lo que supone 652 euros menos.</p> <p>Las reducciones en función de los rendimientos del trabajo quedarían así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Iguales o inferiores a 11.250 euros: 3.700 euros anuales. • Entre 11.250 euros y 14.450 euros: resultado de restar a 3.700 euros el resultado de multiplicar por 1,15625 la diferencia entre el rendimiento del trabajo y 11.250 euros anuales.
Alquiler	<ul style="list-style-type: none"> • Se elimina la deducción en el IRPF por alquiler de vivienda habitual para los contratos celebrados posteriormente al 1 de enero de 2015. • Se reducen los beneficios fiscales de las personas que pongan su vivienda en alquiler, las rentas exentas de tributación pasará a partir del 1 de enero de 2015, de 60% al 50%. • Se elimina la exención total, del 100%, en los casos de que los inquilinos sean menores de 30 años desde esa misma fecha. <p>Sin duda, son medidas que van en contra potenciar el alquiler y por tanto, la ocupación de viviendas vacías y sobre todo, el acceso a una vivienda de los jóvenes.</p>
Dación en pago	<p>Se declara exenta la hipotética ganancia patrimonial obtenida por la entrega de la vivienda en dación en pago o por ejecución hipotecaria, siempre y cuando no se tengan recursos para satisfacer la deuda.</p>
Otras modificaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Se eliminan los coeficientes de actualización de valores para bienes inmuebles, a tener en cuenta en las ventas de propiedades. • Se contempla la tributación en base imponible general a las operaciones de préstamo socio-sociedad por el exceso de 3 veces los fondos propios de la entidad. Ojo con las sociedades limitadas y la caja única de administradores. • -Los trabajadores extranjeros desplazados a España pueden tributar como no residentes a un tipo del 24% para los primeros 600.000 euros de retribución y durante cinco periodos impositivos consecutivos. Medida para atraer profesionales altamente cualificados(salvo deportistas profesionales) • Se adecua la tributación de los deportistas no residentes a los residentes, bajando el tipo general del 24.75 % al 24% y hasta el 19% en 2016 si residen en un Estado de la Unión Europea. • Los servicios electrónicos, de telecomunicaciones o de radiotelevisión, tributarán en el lugar donde se realice la compra, un libro descargado en España pagará el IVA en España y no donde tenga la sede social la empresa que vende el libro. • Se mantiene el tipo reducido del IVA al 10% en gafas graduadas, lentillas, prótesis, sillas de ruedas o muletas por la reclasificación de los productos sanitarios, el resto de productos sanitarios deberá elevar su tributación al 21%. • Se ha anunciado una LISTA DE MOROSOS con la Agencia Tributaria, para deudas superiores a un millón de euros.

¡Afíliate a la USO!

USO CONFEDERACIÓN. FEDERACIÓN DE SERVICIOS

C/ Príncipe de Vergara, 13 - 7ª - 28001 Madrid
 Telf.: 91 781 23 44 - Fax: 91 577 29 59
www.uso.es - servicios@servicios.uso.es

 Servicios USO

BOLETÍN DIGITAL